

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.405

Viernes 20 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2785384

EXTRACTO

MARÍA SOLEDAD LASCAR MERINO, abogado, Notario Público Titular de la 38ª Notaría de Santiago, con oficio en calle Isidora Goyenechea N° 3477, oficina 10, comuna Las Condes, certifica Que por escritura pública de fecha 06 de marzo de 2026, Repertorio N° 12226/2026, ante mí, PAULA VERÓNICA GARRIDO GÓMEZ, chilena, cédula de identidad número 16.731.429-5, domiciliada para estos efectos, en calle Miguel Claro número 195, oficina número 706, comuna de Providencia, Región Metropolitana, en representación de don MARCELO IGNACIO ROTONDARO, ciudadano Argentino, pasaporte número AAI213074, Rol Único Tributario para extranjeros número 48.231.292-6, domiciliado para estos efectos en Miguel Claro número 195, oficina número 706, comuna de Providencia, Región Metropolitana, constituyó a nombre de don MARCELO IGNACIO ROTONDARO, una sociedad por acciones: NOMBRE: “PLEXOIT CHILE SpA”. DOMICILIO: El domicilio de la sociedad es la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en otros puntos del país y en el extranjero. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto: A) Todo tipo de estudios, asesorías y consultorías técnicas en el área de tecnología para empresas, especialmente en materias de ciberseguridad, infraestructura y desarrollo/soporte de software; B) La prestación de servicios profesionales a clientes en las áreas de ciberseguridad, infraestructura y desarrollo/soporte de software; la contratación de servicios para terceros y la contratación de personal para terceros; y la asesoría en relación con tales labores; C) El ejercicio de la actividad comercial en sus formas más amplias y, en especial, la compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de bienes, por cuenta propia o ajena, la representación de empresas nacionales y extranjeras; D) La prestación de toda clase de servicios de asesoría técnica, puesta en marcha y mantención, ya sea en relación con los bienes de su propia producción o de terceros; E) Consultoría, monitoreo, soporte técnico, instalación y mantenimiento de redes/servidores, y administración de plataformas cloud; F) La venta de licencias y suscripciones de software, y proyectos de control de acceso y CCTV IP integrados a la red del cliente; y G) Cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemento o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden. CAPITAL: \$2.000.000.- dividido en 2.000 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, suscritas y pagadas integralmente, de la siguiente forma: a) Doña PAULA VERÓNICA GARRIDO GÓMEZ, en representación de don MARCELO IGNACIO ROTONDARO, suscribió 2.000 ACCIONES, por un total de \$2.000.000.- Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 16 de marzo de 2026.